

LINARES, 16 DE DICIEMBRE DE 2021

DECRETO EXENTO N° 5172 /

VISTOS:

La Instrucción de Servicios N° 1537/146 del 09 de Noviembre de 2021, que consulta en qué etapa está la licitación de la Auditoría Externa solicitada por los Concejales;

El Artículo 80 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con la fiscalización que le corresponde ejercer al Concejo Municipal en relación a evaluar la gestión del Alcalde;

El financiamiento de \$ 40.0000.000.- proveniente del presupuesto municipal vigente, año 2021, imputado a la cuenta 215.22.11.001.000, denominada "Estudios e Investigación";

Las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes confeccionados por la Secretaría Comunal de Planificación;

El Decreto Exento N° 5078 del 09/12/21, que llama a propuesta pública la licitación denominada "**Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la Municipalidad de Linares**";

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios sobre Compras Públicas;

El Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "**Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros**", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Fabián Poblete Luengo		Profesional de SECPLAN
Paulina González Gutiérrez		Abogada DAEM
Alex Bravo Roldán		Abogado Juzgado Policía Local

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.


PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución al reverso.//